

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo laboral.

Demandante: Yalile Aroca Cortes.

Demandado: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros.

Rad. 73168-31-03-001-2011-00197-00

De conformidad con lo obrante en el plenario, por secretaría certifíquese la existencia del título judicial consignado a órdenes de este despacho y con destino al proceso de la referencia por el Banco BBVA.

Efectuado lo anterior, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto emitido en este asunto el veinticinco (25) de agosto de 2020. (fl. 639 cuaderno 3 del principal).

Finalmente, reenvíense los oficios de requerimiento a las entidades Banco de Occidente y Citibank, conforme lo dispuesto en auto del ocho (8) de abril de 2021. So pena de las sanciones que los poderes correccionales otorgan al Juez según lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>24 de marzo de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>034</u> Feriado. _____ Secretaría _____
--